

**PROTOCOLO PARA EL ENVÍO DE OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL INDICADOR 4.2  
“PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS QUE REGISTRAN OPORTUNAMENTE SU DECLARACIÓN DE  
GASTOS DE MANTENIMIENTO”– CDD 2024**

De conformidad con lo establecido en el literal I. del numeral 6.5 de la “Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromiso de Desempeño 2024” (Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU), la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) presenta las pautas para la presentación de observaciones de las instancias de gestión descentralizadas:

- **Medio de presentación:** mediante comunicación formal a través de la Mesa de Partes del PRONIED presencial o virtual (<https://sistemas.pronied.gob.pe/sgdvirtual/#/inicio>)
- **Plazo de presentación:** entre el 22 al 27 de noviembre de 2024

Las Unidades Ejecutoras u Operativas deberán remitir las observaciones a través de la Mesa de Partes del PRONIED de manera presencial o virtual. La documentación debe contener un Oficio del titular de la UGEL y/o DRE/GRE dirigido a la Unidad Gerencial de Mantenimiento, para el cual se debe considerar lo siguiente:

- Debe estar dirigido a la Directora(e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (María Lupe Castillo Farfán).
- Debe contar con la firma del **titular** de la IGED (director/a de la UGEL/ DRE/ GRE).
- Debe adjuntar el Formato de presentación de observaciones de resultados preliminares para el indicador 4.2, acorde al modelo del Anexo N° 01 del presente protocolo, también disponible en formato editable (Excel) en el siguiente enlace:  
[Formato Observaciones Indicador 4.2 CdD 2024.xlsx](#)
- Deje adjuntar documentación sustentatoria de las observaciones presentadas.

En ese sentido, serán observados los expedientes que no adjunten Oficio del titular de la UGEL/ DRE/ GRE o no cumpla las pautas establecidas en el presente protocolo.

Otras consideraciones:

- Las IGED remiten un único expediente para el consolidado de locales educativos de su jurisdicción para los que se presenten observaciones. Es decir, no se debe ingresar un expediente por cada local educativo.
- Las observaciones podrán ser remitidas una sola vez y dentro del plazo establecido.
- La documentación sustentatoria debe presentar información legible y estar acorde a las disposiciones normativas de las intervenciones del Programa de Mantenimiento y/o de los Compromisos de Desempeño 2024.

**ANEXO N° 01 . FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A RESULTADOS PRELIMINARES DEL INDICADOR 4.2 “PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS QUE REGISTRAN OPORTUNAMENTE SU DECLARACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO”- COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2024**

Nombre de la IGED:

Tipo de Unidad:

Región:

N°	CODIGO DE LOCAL (6 DÍGITOS)	NOMBRE DE LA II.EE(S)	UGEL / DRE/ GRE a la que pertenece	Observación presentada	Tipo de documento sustentatorio
	000019			<i>Ejemplo:</i> El local educativo presenta cierre temporal durante el año 2024 por falta de meta de atención. De conformidad con la Norma técnica general del Programa de Mantenimiento, se registró el no uso de recursos en el sistema Mi Mantenimiento.	<i>Ejemplo:</i> Resolución Directoral de la Dirección Regional de Educación sobre el cierre temporal de la IE.